

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BADAJOS

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 615/2005, por auto de 13 de julio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alimentación Serrano, S.A., con domicilio en Carretera de Montijo de Torremayor, km 1.100 de Montijo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Montijo (Badajoz).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El País y Hoy, edición Badajoz.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Badajoz, 13 de julio de 2005.—La Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.—45.129.

#### GETAFE

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 362/05 se sigue a instancia de Monserrat Pérez

Sánchez-Valladares expediente para la declaración de fallecimiento de Luis Pérez Gaitán, natural de Madrid, vecino de Getafe, de 62 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle San Martín de la Vega, 9 de Getafe (Madrid), no teniéndose de él noticias desde hace más de 20 años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del juzgado y ser oídos.

Getafe, 19 de julio de 2005.—El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.—43.623. y 2.ª 25-8-2005

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por medio del presente hago saber que, por providencia dictada en las diligencias preparatorias n.º 26/01/02, instruidas contra el Ex-Caballero Legionario, don José Ricardo Ferrando Escrivá, con DNI n.º 20.460.707,

por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOE n.º 17, de 19 de enero de 2002.

Melilla, 10 de agosto de 2005.—El Juez Togado, D. Gonzalo Zamorano Cabo.—44.999.

#### Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, hace saber que, por Providencia dictada el día 8 de agosto de 2005 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/09/05 seguidas a don Jorge Castillo Rodríguez, por un presunto delito de «abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de marzo de 2005.

Málaga, 8 de agosto de 2005.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Luis Miguel Sánchez Romero.—45.030.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Iván Menéndez Da Silva, hijo de José Luis y de Infancia, natural de Gijón (Asturias), nacido el 05-04-82, con D.N.I. n.º 53.543.058, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 42/03/04, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 42 de Valladolid, por un presunto delito de «abandono de destino».

A Coruña, 10 de agosto de 2005.—Auditor Presidente, don Luis Fernando Vigier Glaría.—45.045.